

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,067

1,067) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que recibido que ha sido, proveniente de la Unidad Contravencional de esta Municipalidad, el expediente administrativo que corresponde al establecimiento ubicado sobre Paseo El Cafetalón, final de la quinta calle oriente, entre once y trece avenida norte, de esta ciudad, identificado como DONDE PEPE propiedad de SONIA ESPERANZA DUEÑAS ARDON.
- II- Que juntamente con el escrito de apelación interpuesto en tiempo y forma a las quince horas con quince minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis por la licenciada ROSSANA DUEÑAS GARCIA quien acredita ser apoderada general judicial de la señora SONIA ESPERANZA DUEÑAS ARDON; quien manifiesta su inconformidad a la resolución de expediente con ref. 193--T-03-16-03 emitida a las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis por la infrascrita Delegada Contravencional, donde se resuelve a) ordenar el cierre definitivo, del establecimiento denominado "DONDE PEPE", por no contar con el permiso para permitir el consumo de bebidas alcohólicas menores al seis por ciento de volumen de alcohol, sanción regulada en el numeral primero del artículo veintitrés de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Santa Tecla; b) imponer a la Señora Sonia Esperanza Dueñas Ardon en concepto de multa la cantidad de mil setecientos sesenta y un dólares con noventa centavos de los Estados Unidos de América (\$1,761.90) por semana de infracción, equivalente a siete salarios mínimos vigentes para el sector comercio contabilizando desde el catorce de abril del presente año (fecha en que se levantó acta de inspección) al dieciséis de mayo del año en curso (fecha en que se dictó resolución final) cuatro semanas de infracción, dando una totalidad de siete mil cuarenta y siete dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos de América (\$7,047.60) sanción determinada en el literal c) del artículo veintiuno de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Santa Tecla.

Por lo tanto de conformidad a lo anterior y con base a lo establecido en el Art. 137 del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. **Téngase por parte en el carácter que comparece a la licenciada ROSSANA DUEÑAS GARCIA quien acredita ser apoderada general judicial de la señora SONIA ESPERANZA DUEÑAS ARDON.**
2. **Admítase el Recurso de Apelación presentado por la Licenciada ROSSANA DUEÑAS GARCIA.**
3. **Ábrase a prueba por el término de ocho días hábiles y para que la reciba designase a la señora Síndico Municipal, para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.** """"""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,068

1,068) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración firma de documento de prórroga del Convenio suscrito entre la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "El Bosque de R.L." y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "El Bosque" de Responsabilidad Limitada, suscribió con la Alcaldía Municipal de Santa Tecla el día 1° de Octubre de 2013, un convenio de Cooperación Técnica en virtud del cual, entre otras cosas, se acordó entre ambos que la Alcaldía le facilitaría a la Cooperativa la cantidad de US\$ 450,000.00 que la Cooperativa utilizaría para pago de deuda con el Banco Agrícola, quien ya había embargado a la Cooperativa, y en su lugar la Cooperativa se obligó a transferir inicialmente un área de terreno de su propiedad de 160 manzanas, que posteriormente y en virtud de adendas a dicho convenio se fijó finalmente en 200 manzanas de terreno, ubicadas en la Hacienda El Balsamar y El Triunfo, de la jurisdicción de Santa Tecla, propiedad de la Cooperativa. En dicho convenio se fijó un plazo de un año para efectuar la transferencia del área antes mencionada el cual finalizó el día 1° de Octubre de 2014.
- III- Que en vista que la obligación no se cumpliría por parte de la Cooperativa, al no haberse delimitado el área y la ubicación del inmueble, en el plazo indicado, la Municipalidad y La Cooperativa, negociaron una prórroga para este plazo mediante la adenda número UNO al convenio, que consistió en otorgar una prórroga de SEIS MESES más al plazo original que igualmente al anterior venció el 01 de Abril del 2015, sin haberse realizado la transferencia de las 200 manzanas.
- IV- Que la Municipalidad y la Cooperativa, suscribieron una tercera adenda al convenio, el día 14 de abril del 2015, que consistió en otorgar una prórroga de UN AÑO MAS a la prórroga que está por vencer, (según dice textualmente la adenda), lo anterior significa que ésta última prórroga vencería el día 1° de abril del año 2016.
- V- Que ante tal situación, la Cooperativa "El Bosque de R.L." ha presentado a esta Dirección General una CERTIFICACION DEL PUNTO

DE ACTA NÚMERO CUATRO, DEL ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO DEL LIBRO NÚMERO UNO DE ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS, DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, mediante la cual se acordó: "OTORGAR PRORROGA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA PARA UN AÑO MAS DESDE EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, DEBIDO A LOS PROCESOS EN CURSO DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LA COMPRAVENTA DEL TERRENO".

Por lo tanto **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Lic. Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que firme documento de prórroga del Convenio suscrito entre la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria "El Bosque" de Responsabilidad Limitada y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
2. **Autorizar a la Dirección de Desarrollo Territorial, para agilizar la delimitación de las 200 manzanas de terreno en la Hacienda El Balsamar y El Triunfo, que la Cooperativa "El Bosque de R.L." le transferirá a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, así como las Descripciones Técnicas correspondientes que permitan elaborar la escritura pública de transferencia del inmueble.**
3. **Gestionar ante la Corte de Cuentas de la República y Fiscalía General de la República los resultados de la Auditoria Especial y Denuncia Penal, respectivamente, practicadas en el presente caso.**
"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,069

1,069) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Dirección General, somete a consideración autorización de erogación de fondos, para patrocinio de trofeos y medallas, para Clausura de Torneos Deportivos.
- II- Que el Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, presentó las solicitudes por parte de Escuelas Municipales y Asociaciones Deportivas Comunitarias, en las que requieren patrocinio que consiste en trofeos y medallas para premiaciones en Clausuras de Torneos Deportivos.

Por lo tanto **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos hasta por un monto de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), para la compra de trofeos y medallas para clausura de torneos deportivos, emitiendo cheque a nombre del Señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias cargado a la línea de trabajo 0101020114 Instituto Tecleño Recreación y Deportes, en el objeto específicos 54116 Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,070

1,070) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Desarrollo Social, somete a consideración autorización de Reprogramaciones Presupuestarias.
- II- Que de conformidad al artículo 30 numeral 7 del Código Municipal, son facultades del Concejo elaborar y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio.
- III- Que la Dirección de Desarrollo Social, ejecuta el Programa Progresando en Familia, por medio del cual se brinda atención integral a las familias tecleñas, para ello contamos con 8 dependencias, dentro de las cuales se encuentran: Tecleños Sin Límites, Centro de Formación Laboral y Promoción y Desarrollo Agrícola.
- IV- Que según acuerdo municipal número 913 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, el Concejo Municipal aprobó las bases de licitación para iniciar el proceso para el "Mejoramiento de las instalaciones del Departamento de Tecleños Sin Límites", ubicadas en el Centro Recreativo El Cafetalón.
- V- Que se ha recibido solicitud de parte de la Jefatura del Departamento de Tecleños Sin Límites, en el sentido que al contar con nuevas instalaciones, será necesario realizar las compras para el equipamiento de las nuevas oficinas de dicho departamento, por lo cual es necesario se realice una reprogramación presupuestaria en rubros 54 al 61.
- VI- Que el Departamento de Promoción y Desarrollo Agrícola, brinda herramientas a los tecleños para que puedan desarrollarse en este rubro, sirviendo cada una de ellas para poder generar sostenibilidad en la persona y en su núcleo familiar, siendo un ejemplo de ello las Granjas Integrales Auto sostenibles, y para poder cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Operativo Anual de dicho departamento, es necesario realizar reprogramaciones presupuestarias.
- VII- Que el Centro de Formación Laboral, tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades técnicas vocacionales, el emprendedurismo, la empleabilidad y el desarrollo empresarial, y en vista que se han considerado nuevos cursos para la realización de

talleres técnico vocacionales y actividades de emprendimiento, es necesario realizar reprogramaciones presupuestarias.

Por lo tanto **ACUERDA:**

1. **Autorizar las Reprogramaciones Presupuestarias antes relacionadas del Departamento de Tecleños Sin Límites, del Departamento de Promoción y Desarrollo Agrícola y del Departamento Centro de Formación Laboral.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice las reprogramaciones presupuestarias antes detalladas.**
3. **Autorizar la modificación del Plan de Compras Institucional, en el mismo sentido.** """"""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,072

1,072) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria del señor Kevin Humberto Alférez Acosta, a partir del 9 de mayo de 2016, al cargo de Atención al Contribuyente, en la Unidad de Comunicaciones y Prensa.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre del 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, al Señor Kevin Humberto Alférez Acosta, quien presentó su renuncia a partir del 9 de mayo de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$549.74), en el mes de junio de 2016, que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, emitiendo un solo cheque a nombre del Señor Kevin Humberto Alférez Acosta, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta.** "*****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY

RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,073

1,073) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración aprobación del plan de capacitaciones y su ejecución, para el año 2016.
- II- Que según la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el artículo 47 establece: La capacitación de los funcionarios de carrera tendrá como objetivo fundamental el óptimo ejercicio de las competencias propias de la administración pública municipal y estará orientada a propiciar el mejoramiento en la prestación de los servicios, a actualizar los conocimientos y desarrollar las potencialidades, destrezas y habilidades de los empleados, así como a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño.
- III- Que la citada ley establece la obligatoriedad de los planes de capacitación según el artículo 49 dice: Las municipalidades, individual o asociadamente y demás entidades municipales, están en la obligación de cooperar y coordinar con el centro de formación a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en los procesos de planeamiento e implementación de programas de capacitación y adiestramiento, para lograr los objetivos establecidos en el artículo 47 de esta Ley.
- IV- Que los funcionarios y empleados están obligados a recibir las capacitaciones que hayan sido asignadas por la autoridad correspondiente y serán tomadas en cuenta para los ascensos, promociones e incentivos.
- V- Que según el Reglamento Interno vigente, CAPITULO II, DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, artículo 29, literal h), facilitar y/o garantizar capacitación permanente a su personal, que guarde relación con las funciones asignadas.
- VI- Que se ha elaborado el plan que contiene el programa de eventos, recogiendo los insumos obtenidos como resultado del proceso de detección de necesidades de capacitación, realizado en el mes de abril del año 2016.
- VII- Que el plan de capacitación contiene una estructura que comprende: objetivo, alcance, marco normativo, operatividad,

asistencia, seguimiento de eventos, presupuesto y el programa de eventos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Plan de Capacitación y su ejecución, para el año 2016.**
- 2. Autorizar al señor Tesorero Municipal para que oportunamente erogue las cantidades que correspondan para la ejecución del plan.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,074

1,074) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración los Programas de Gestión de Prevención de Riesgos y su ejecución en los lugares de trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el año 2016.
- II- Que la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en su artículo 8 establece que: Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.
- III- Que el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, en su artículo 35 establece que: El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo.
- IV- Que a partir de las inspecciones, identificación, evaluación y diagnóstico en cada uno de los lugares de trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se elaboraron los programas, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades, que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo.
- V- Que a la fecha, la Institución cuenta con doce (12) lugares de operación y que para cada uno de ellos se ha emitido el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales correspondiente y si hubieran nuevas instalaciones, se emitirán los Programas de Gestión de Prevención de Riesgos donde aplique.
- VI- Que según artículo 79 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, se consideran infracciones graves las siguientes:
3) el incumplimiento de la obligación de formular y ejecutar el

respectivo programa de Gestión de Prevención de Riesgo ocupacionales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar los Programas de Gestión de Prevención de Riesgos y su ejecución en los lugares de trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016.**
- 2. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue las cantidades que correspondan, para la ejecución de los programas.**
"*****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,075

1,075) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración Reprogramación de Fondos, de los procesos de Compra de Equipo y Suministro para la Clínica Empresarial y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.
- II- Que la Dirección de Talento Humano incluyó en el Presupuesto 2016, un monto de US\$75,000.00, bajo el Proceso de Compra de Equipo y Suministro para la Clínica Empresarial ISSS, y que al presente se está en proceso del desarrollo del proyecto de Gestión e Implementación de la Clínica Empresarial del ISSS. Adicional se incluyó monto para arrendamiento por US\$6,500.00 y US\$10,000.00 para Saneamiento Ambiental, en caso que la Clínica se ubicara en el Edificio Municipal.
- III- Que el presupuesto estimado consideraba adecuaciones en el Edificio Municipal, pero previa evaluación costo-beneficio y aspectos logísticos, se ha optado por instalar la clínica en el inmueble ubicado en la 3ª Calle Poniente No. 1-8 A de este municipio (casa café).
- IV- Que el Departamento de Salud Municipal, ya posee un contrato vigente para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final para los desechos bioinfecciosos, lo cual también genera ahorro en el monto estimado para los procesos de la Clínica Empresarial.
- V- Que por las consideraciones y evaluaciones, se ha logrado un ahorro de US\$35,500.00, los que se considera eficiente reprogramar presupuestariamente para diferentes requerimientos de la Dirección de Talento Humano, con un valor agregado significativo para el personal de la Institución.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar reprogramación de fondos de la Dirección de Talento Humano, de los procesos Compra de Equipo y Suministro para la Clínica Empresarial y Arrendamiento de Bienes Inmuebles a diferentes procesos de dicha Dirección, según el detalle siguiente:**

Unidad	Fuente de Financiamiento	Concepto	O.E. Disminuir	Del Mes	Monto	Concepto	O.E. Aumentar	Al mes	Monto
--------	--------------------------	----------	----------------	---------	-------	----------	---------------	--------	-------

Dirección de Talento Humano	Fondos propios	Equipos Médicos y de Laboratorio	61103	Junio	\$15,000.00	Productos Textiles y de vestuario (Uniformes)	54114	Diciembre	\$15,000.00
Dirección de Talento Humano	Fondos propios	Salud y Saneamiento Ambiental	61102	Junio	\$9,800.00	Compra de Servicios para Salud y Saneamiento Ambiental y Campañas de Prevención	61602	Diciembre	\$9,800.00
				Agosto	\$200.00	Recolección de desechos (Bioinfecciosos)	54603	Diciembre	\$200.00
Dirección de Talento Humano	Fondos propios	Productos farmacéuticos y medicinales	54108	Junio	\$2,500.00	Compra de materiales de oficina para operación de sala de capacitaciones	54114	Diciembre	\$2,500.00
				Junio	\$3,500.00	Compra de libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones para capacitaciones	54116	Diciembre	\$4,000.00
				Junio	\$4,000.00	Impresiones, publicaciones y reproducciones para capacitaciones y concursos	54313	Diciembre	\$4,000.00
				Julio	\$4,000.00	Compra de Mobiliario Y Equipo para Sala de Capacitaciones	61102	Diciembre	\$4,000.00
Dirección de Talento Humano	Fondos propios	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	54318	Julio	\$2,000.00	Adecuacion Sala de Capacitaciones	61603	Diciembre	\$1,500.00
				Junio	\$1,000.00	Maquinarias y equipos para laminar carnets	61102	Diciembre	\$1,000.00
				Junio	\$1,000.00	Productos de papel y cartón para impresión de carnets	54105	Diciembre	\$1,000.00
				Junio	\$1,000.00	Materiales informáticos para impresión de carnets	54115	Diciembre	\$1,000.00
				Junio	\$500.00	Productos químicos, plástico para laminar carnets	54107	Diciembre	\$500.00
				Julio	\$1,000.00	Compra de Equipo Informatico para Impresión de Carnets	61104	Diciembre	\$1,000.00
TOTAL DISMINUIDO					\$45,500.00	TOTAL AUMENTADO			\$45,500.00

2. **Aprobar reprogramación de fondos de la Dirección de Talento Humano al Departamento de Salud Municipal, para incluir en su contrato vigente del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos bío-infecciosos que genere la Clínica Empresarial ISSS,**

a partir del inicio de operaciones en el presente año, según el detalle anterior.''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,076

1,076) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de mayo de 2016.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,623.34), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondiente al mes de mayo de 2016, según el detalle siguiente:**

N°	EMPLEADO	CARGO	DEPARTAMENTO	VAC
1	JONATHAN JUAN CARLOS MATA MENDEZ	PEON	BARRIDO	45.00
2	FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ ALVARADO	PEON	BARRIDO	45.00
3	ISRAEL MARTINEZ RIVERA	PEON	BARRIDO	73.47
4	MARIO BALMORE SOSA MENDEZ	PEON	CENTRAL	49.29
5	JOSE LEONEL VALENCIA MEJIA	AUXILIAR	DESECHOS SOLIDOS-ADMON	49.29
6	JOSE MIGUEL HERNANDEZ AYALA	AUXILIAR	DESECHOS SOLIDOS-ADMON	49.29
7	SAUL ORLANDO BELLOSO ROMERO	MOTORISTA	DESECHOS SOLIDOS-ADMON	62.78
8	JOSE ALBERTO NAVAS MEJIA	AUXILIAR	DESECHOS SOLIDOS-ADMON	46.50
9	VICENTE ELIAZAR LOPEZ PEREIRA	AUXILIAR	DESECHOS SOLIDOS-ADMON	46.50
10	ANA LILIAN QUINTANILLA DE AQUINO	ORDENANZA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL-ADMON	72.00
11	MANUEL DE JESUS BOLAÑOS ARCHILA	PEON	DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	73.47
12	VICTOR MANUEL AMAYA FUENTES	PEON	DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL	73.47
13	MARIA VERONICA ASENCIO	PEON	DUEÑAS	73.47
14	JOSE MEREGILDO CHEVEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	49.29
15	EXEQUIEL ANTONIO RENDEROS MIRANDA	AUXILIAR	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	49.29
16	BALTAZAR MELARA GARCIA	AUXILIAR	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	49.29
17	CARLOS ERNESTO VASQUEZ ARROYO	PEON	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	49.29
18	JOSE HUMBERTO QUEZADA TORRES	PEON	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	71.10
19	CHRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS HERNANDEZ	PEON	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	46.50
20	SILVIA NOEMI SANDOVAL CHAVEZ	PEON	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	70.80
21	REYES ANTONIO NIETO VANEGAS	AUXILIAR	MANTENIMIENTO VIAL-ADMON	49.29
22	ANTONIO EFRAIN CABRERA FLAMENCO	RASTRILLERO	MANTENIMIENTO VIAL-ADMON	67.42
23	JUAN CARLOS MARTINEZ MIRANDA	ALBAÑIL	MANTENIMIENTO VIAL-ADMON	67.42
24	DANIEL ARMANDO FLORES GOMEZ	PEON	PARQUES	45.00
25	CARLOS MANUEL CASTELLANOS CARBAJAL	PEON	PARQUES	73.47
26	AMILCAR FREDY RIVERA	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.47

27	WILLIAM WALTER BARRERA HERNANDEZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.47
28	ARMANDO SALINAS PRIETO	MOTORISTA CABEZAL	RECOLECCION GENERAL	107.88
29	ROQUE KENNEDY NAVARRO	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.47
30	EDWIN ANTONIO LARA CAÑAS	PEON	RECOLECCION GENERAL	74.40
31	ISMAEL PEREZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.47
32	JOSE ALBERTO DIAZ PEREZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.47
33	MANUEL DE JESUS MIRANDA NAVARRETE	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.47
34	SERGIO OCTAVIO AUGUSTO ARRIAZA	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	74.86
35	JOSE RAMIRO HUEZO MELGAR	MOTORISTA	RECOLECCION GENERAL	74.86
36	MIGUEL ANGEL HERCULES PEREZ	PEON	RECOLECCION GENERAL	73.47
37	SILVIA ALEJANDRA RAMIREZ TORRES	AGENTE 2º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION - ADMON.	59.25
38	JOSE VICTORINO VILLATORO HERNANDEZ	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	91.50
39	JOSE DOLORES LOPEZ	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	91.50
40	JOSE ADILIO GONZALEZ MUÑOZ	AGENTE 1º CATEGORIA ESPECIALIZADO	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	75.00
41	MANUEL DE JESUS CORNEJO ERAZO	AGENTE 1º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	64.50
42	CARLOS CESAR URRUTIA IBARRA	AGENTE 1º CATEGORIA	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	73.50
43	PORFIRIO MULATO GARCIA	PEON	SUB DIRECCION DE ESPACIOS RECREATIVOS- ADMON	45.00
44	CATARINO GONZALEZ GARCIA	PEON	SUB DIRECCION DE ESPACIOS RECREATIVOS- ADMON	73.47
45	MIGUEL ALEXANDER OSORIO RAMOS	PEON	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	53.24
46	FRANCISCO AREVALO	MECANICO	TRANSPORTE Y TALLERES-ADMON	79.50
47	JORGE DAVID RAMIREZ CORNEJO	INSPECTOR	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	91.50
48	FRANKLIN AMILCAR AYALA MARTINEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	64.50
49	CARLOS ANTONIO PERDOMO DIAZ	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	73.50
50	JUAN AMILCAR LAZO NAVARRO	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	73.50
51	JOSE RAFAEL HERNANDEZ CRUZ	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	73.50
52	MARIO MIJANGO CABRERA	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	73.50
53	LETICIA NOHEMY GIRON ASCENCIO	AGENTE 2º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	59.25
54	JOSE ARCADIO ECHEVERRIA HERNANDEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	73.50
55	LUIS ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ	SUB-INSPECTOR	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	81.00
56	JUAN CARLOS GUZMAN MEJIA	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	73.50
57	FELIPE ANIBAL ESTEVEZ MENDEZ	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	73.50
58	JESUS ALBERTO RIVAS	AGENTE 2º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	59.25
59	JEREMIAS VASQUEZ CORTEZ	AGENTE 2º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	59.25
60	JULIO ALBERTO CASTILLO GOMEZ	AGENTE 2º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	59.25
61	NARCISO ARCIRIO RAMOS MENDOZA	AGENTE 1º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	73.50
62	ELMER JAVIER VILLALTA LAINEZ	AGENTE 2º CATEGORIA	UNIDAD DE PATRIMONIO-ADMON	59.25
63	WILLIAN EVER ALVARADO MARTINEZ	AGENTE 2º CATEGORIA	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA- ADMON	59.25

64	JOHANNA DEL CARMEN PALACIOS	OPERADOR	VIDEOVIGILANCIA-ADMON	56.25
65	CARLOS EDGARDO VASQUEZ REYES	OPERADOR	VIDEOVIGILANCIA-ADMON	56.25
66	EDWIN LEOPOLDO PINEDA DIAZ	OPERADOR	VIDEOVIGILANCIA-ADMON	56.25
67	CARLOS ANTONIO MEJIA CORTEZ	PEON	VIVEROS	73.47
68	JOSE MARCOS MEJIA GARCIA	PEON	ZONAS VERDES	73.47
69	SANTOS DAVID RIVAS ABARCA	PEON	ZONAS VERDES	53.24
70	REYES BELTRAN AQUINO	PEON	ZONAS VERDES	73.47
TOTAL				4,623.34

""""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,077

1,077) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración autorización para el pago de nocturnidad para los empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondientes al mes de mayo de dos mil dieciséis.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CUATRO MIL SESENTA Y CINCO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,065.51), en concepto de pago por nocturnidad a empleados de la municipalidad, cuyo horario es en turnos nocturnos, correspondientes al mes de mayo de 2016, según detalle siguiente:**

N.P	DEPTO.	NOMBRE	TOTAL
1	0101040103	TESORERIA-CONTRATO	80.00
1	07070101	SERVICIOS PUBLICOS - CONTRATO	82.15
2	070701010104	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE - CONTRATO	248.00
8	0707010102	SUB DIRECCION DE ESPACIOS RECREATIVOS	328.75
12	0707010102	SUBDIRECCION DE ESPACIOS RECREATIVOS-CONTRATO	80.00
2	0707010105	DESECHOS SOLIDOS	2,065.31
1	0707010105	DESECHOS SOLIDOS- CONTRATO	593.80
2	0707010105	REFUERZO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	77.50
5	0707010105	REFUERZO SERVICIOS A LA CIUDADANIA-CONTRATO	122.50
3	0707010108	MTTO PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	155.00
2	0707010108	REFUERZO COORDINACION CAFETALON	77.50
2	0707010109	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES-CONTRATO	155.00
41	PERSONAS	TOTALES US\$	4,065.51

*****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,078

1,078) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de la señora Ana Silvia González Bonilla, a partir del primero de junio de 2016, al cargo de Auxiliar Jurídico Primera Categoría, en la Sindicatura Municipal.
- III- Que según el Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, reforma la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53- E, que establece “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho”.
- IV- Que el artículo 28 del Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla, dispone que son derechos de los empleados: Literal g) “Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por Concejo Municipal”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a la Señora Ana Silvia González Bonilla, quien presentó su renuncia a partir del 01 de junio de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,414.68), que corresponde al 90% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en seis cuotas sucesivas a partir del mes de junio de 2016, por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,735.78) cada una, emitiendo cheques a nombre de la Señora Ana Silvia González Bonilla, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,079

1,079) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración, somete a consideración creación de condiciones presupuestarias para el proceso "SERVICIO DE LIMPIEZA EN LUGARES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD".
- II- Que es necesaria la compra de equipo para el ordenamiento del primer nivel del Edificio Central de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, donde se encuentran diferentes áreas de atención a los usuarios externos que se acercan para la realización de trámites con la municipalidad, por lo que es necesaria la compra de un equipo TOMA TURNO DIGITAL, con el fin de agilizar el proceso de atención y espera.
- III- Que es importante la limpieza de manchas en paredes, calles, metales etc., que pertenecen al municipio, para tener una mejor imagen a los ciudadanos teceleños y turistas que visitan nuestros espacios culturales dentro de él, por lo que es necesario contratar el servicio de limpieza en lugares y espacios públicos de la Municipalidad.
- IV- Que es necesario incluir en el plan anual de compras los procesos siguientes :
 - a) COMPRA DE EQUIPO TOMA TURNO DIGITAL, por un monto de US\$8,500.00.
 - b) SERVICIO DE LIMPIEZA EN LUGARES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD, por un monto de US\$21,500.00.
- V- Que actualmente existe en el plan de compras 2016, el proceso llamado EQUIPAMIENTO DE BAÑOS Y COMPRA DE EQUIPO, por un monto de US\$30,000.00, presupuestado en el objeto específico 54118 (Herramientas, Repuestos y Accesorios) en su totalidad, cuyo monto se distribuirá entre los procesos antes mencionados.
- VI- Que del monto de US\$30,000.00 se distribuirán de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROCESO	MONTO US\$	OBJETO ESPECIFICO	CONCEPTO
COMPRA DE EQUIPO TOMA TURNO DIGITAL	8,500.00	61104	Equipo informático
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LUGARES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD	21,500.00	54399	Servicios Generales y Arrendamientos diversos
TOTAL	30,000.00		

- VII- Que al incluir los procesos mencionados, quedará sin efecto el proceso EQUIPAMIENTO DE BAÑOS Y COMPRA DE EQUIPO, en el Plan Anual de

Compras, por lo cual ya se solicitó en el Departamento de Presupuesto anular el proceso por el monto de US\$30,000.00, ya que será distribuido para los procesos:

- a) COMPRA DE EQUIPO TOMA TURNO DIGITAL, por un monto de US\$8,500.00.
- b) SERVICIO DE LIMPIEZA EN LUGARES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD, por un monto de US\$21,500.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, crear las condiciones presupuestarias para el proceso “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LUGARES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD” por el monto de US\$21,500.00, según detalle siguiente:**

UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	DISMINUIR OE	DEL MES		MONTO	CONCEPTO	AUMENTAR OE	AL MES		MONTO
0101030102 Servicios Generales	FONDOS PROPIOS (2)	EQUIPAMIENTO DE BAÑOS Y COMPRA DE EQUIPO	54118	ABR	\$1,500.00	\$21,500.00	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LUGARES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD (NUEVO PROCESO)	54399	JUL	\$3,583.33	\$21,500.00
				MAY	\$2,500.00				AGO	\$3,583.33	
				JUN	\$2,500.00				SEP	\$3,583.33	
				JUL	\$2,500.00				OCT	\$3,583.33	
				AGO	\$2,500.00				NOV	\$3,583.33	
				SEP	\$2,500.00						
				OCT	\$2,500.00						
				NOV	\$2,500.00						
				DIC	\$2,500.00						
									DIC	\$3,583.35	

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, crear las condiciones presupuestarias para el proceso “COMPRA DE EQUIPO TOMA TURNO DIGITAL”, por el monto de US\$8,500.00, según el detalle siguiente:**

UNIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	DISMINUIR OE	DEL MES		MONTO	CONCEPTO	AUMENTAR OE	AL MES		MONTO
010103010201 Servicios Generales	FONDOS PROPIOS (2)	EQUIPAMIENTO DE BAÑOS Y COMPRA DE EQUIPO	54118	ENE	\$2,500.00	\$8,500.00	COMPRA DE EQUIPO TOMA TURNO DIGITAL (NUEVO PROCESO)	61104	AGO	\$8,500.00	\$8,500.00
				FEB	\$2,500.00						
				MAR	\$2,500.00						
				ABR	\$1,000.00						

3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los Fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.** *****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,080

1,080) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración somete a consideración reposición de partida de nacimiento.
- II- Que al momento de realizar el asentamiento de Kenia Liseth Portillo Urrutia, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1997, folio 456, que corresponde al número de partida 3667, no fue plasmada la firma del Registrador.
- III- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

Libro con folio sin firma

N°	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	Kenia Liseth Portillo Urrutia	1997	26	3667	456

“*****”Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,081

1,081) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración somete a consideración reposición de partida de nacimiento.
- II- Que al momento de realizar el asentamiento de Anderson Stanley Hernández Ortíz, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1998, folio 230, que corresponde al número de partida 876, no fueron plasmadas las firmas del Registrador e Informante.
- III- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

Libro con folio sin firma

N°	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	Anderson Stanley Hernández Ortíz	1998	29	876	230

“Comuníquese.”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,082

1,082) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración somete a consideración reposición de partida de nacimiento.
- II- Que al momento de realizar el asentamiento de Kelly Beatriz Nieto Guzmán, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1997, folio 367, que corresponde al número de partida 3578, no fue plasmada la firma del Registrador.
- III- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

Libro con folio sin firma

N°	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	Kelly Beatriz Nieto Guzmán	1997	26	3578	367

*****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,083

1,083) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración somete a consideración reposición de partida de nacimiento.
- II- Que al momento de realizar el asentamiento de Sandra Elizabeth Guerra Rivera, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1998, folio 387, que corresponde al número de partida 1541, no fue plasmada la firma del Registrador.
- III- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

Libro con folio sin firma

N°	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	Sandra Elizabeth Guerra Rivera	1998	30	1541	387

“Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,084

1,084) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración somete a consideración reposición de partida de nacimiento.
- II- Que al momento de realizar el asentamiento de Jazmín Abigaíl Vázquez Molina, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1998, folio 260, que corresponde al número de partida 1414, no fue plasmada la firma del Registrador.
- III- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

Libro con folio sin firma

N°	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	Jazmín Abigaíl Vázquez Molina	1998	30	1414	260

“Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,085

1,085) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración somete a consideración reposición de partida de nacimiento.
- II- Que al momento de realizar el asentamiento de Jennifer Carolina Castillo Aguilar, que se encuentra en el libro de nacimientos del año 1998, folio 157, que corresponde al número de partida 1311, no fue plasmada la firma del Registrador.
- III- Que debido a lo antes señalado, se solicita la autorización para la reposición de la partida de nacimiento.

Por lo tanto, de conformidad al artículo 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículo 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, **ACUERDA: Autorizar la reposición en el libro respectivo, de la partida de nacimiento que se detalla a continuación:**

Libro con folio sin firma

N°	Nombre del Inscrito	Año	Libro	Partida	Folio
1	Jennifer Carolina Castillo Aguilar	1998	30	1311	157

“Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,086

1,086) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración, somete a consideración la suscripción de contrato de arrendamiento.
- II- Que existe la necesidad de un inmueble para el funcionamiento de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional, ambas de la Dirección de Talento Humano.
- III- Que el local en donde funcionaba la Dirección de Desarrollo Social ubicado en 3ª. Calle Poniente No.1-8, Santa Tecla ha quedado disponible y que de acuerdo a inspección realizada por la Dirección de Talento Humano y personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, cumple con las características físicas para poder ubicar la clínica empresarial.
- IV- Que existe la necesidad de dar por concluido el contrato anterior, el cual tiene fecha de vencimiento el 24 de junio de 2016, y elaborar un nuevo contrato de arrendamiento por un período de seis meses prorrogables, ya que es otra Dirección la que hará uso de dicho inmueble.
- V- Que existe la disponibilidad presupuestaria para continuar arrendando dicho inmueble.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, a crear las condiciones presupuestarias necesarias, trasladando el presupuesto asignado a la Dirección de Desarrollo Social, para el pago de arrendamiento a la Dirección de Administración.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba contrato de arrendamiento, el cual tendrá efectos legales a partir del 25 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, prorrogables.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de Canon de arrendamiento, para la Clínica Empresarial del ISSS y Oficinas de las Unidades de Beneficios y Salud Ocupacional, ambas de la Dirección de Talento Humano, por la cantidad mensual de UN MIL DOSCIENTOS 00/100**

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), con fondos FODES, funcionamiento.

- 4. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), en concepto de depósito, con fondos propios. "Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,087

1,087) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Administración, somete a consideración autorización de dación en pago de materiales y suministros.
- II- Que esta Municipalidad, cuenta con la Ordenanza Reguladora de los medios de pago para solventar deudas con la Municipalidad de Santa Tecla, publicada en el Decreto 11 del Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2007.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 208 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de julio de 2015, se autorizó el procedimiento a seguir en la Dación en Pago de Inmuebles, Obras, Suministros, Servicios y Materiales a los contribuyentes en mora con la Municipalidad, donde se manifiesta la importancia de implementar mecanismos que faciliten el medio de pago a los deudores, siempre y cuando garanticen los recursos necesarios para proveer a la institución y así realizar las obras que requiera la Municipalidad.
- IV- Que se ha conocido nota enviada por el señor Marco Tulio Álvarez Barahona, Administrador Único y Representante Legal de Conceptos Digitales, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 10 de marzo de 2016, ofreciendo conciliar obligaciones pendientes con la Municipalidad por medio de la dación en pago de materiales y suministros.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la empresa CONCEPTOS DIGITALES, S.A. DE C.V., para que realice la dación en pago de materiales y suministros, por un monto igual o menor a la deuda que posee con la Municipalidad, la cual asciende a UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,142.86), en concepto de multa impuesta por haber instalado una valla publicitaria sin contar con los respectivos permisos.**
2. **Autorizar que el contribuyente que solicita dicha dación en pago, se base al artículo 39 de la Ley General Tributaria.**
3. **Autorizar a la Dirección de Administración, para que reciba los materiales o suministros que se entregarán por dación en pago, dejando constancia por medio de un acta de recepción, haciendo constar que los materiales o suministros fueron recibidos satisfactoriamente.**

4. **Autorizar a la Dirección Financiera, para que aplique nota de abono a favor del contribuyente, por medio del Acuerdo Municipal y Acta notarial de recepción final de los materiales o suministros recibidos, de conformidad a lo pactado.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,088

1,088) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director Financiero, somete a consideración autorización de erogación para la adquisición de moneda fraccionaria.
- II- Que para brindar un servicio efectivo a nuestros contribuyentes, se hace necesario agilizar el proceso de cambio de monedas en las diferentes Colecturías de la Municipalidad.
- III- Que para cubrir la alta demanda por cambio en pagos efectuados, por los contribuyentes en los diferentes servicios que presta la Municipalidad de las Agencias Tributarias (Plaza Merliot, Plaza Dueñas y El Cafetalón), se necesita el cambio de moneda fraccionaria; y para realizar oportunamente la remesa en banco del efectivo captado a diario en las colecturías y que las mismas sigan su continuidad en el servicio.

Por tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos que servirá para la adquisición de moneda fraccionaria, para cubrir la alta demanda para cambios en la recepción de pagos recibidos de los contribuyentes en las colecturías de las Agencias Tributarias: Plaza Merliot, Plaza Dueñas y El Cafetalón, emitiendo cheque a nombre del Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), que serán distribuidos de la manera siguiente:**

Plaza Merliot : US\$200.00

Plaza Dueñas : US\$200.00

El Cafetalón : US\$200.00. """"""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,089

1,089) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración aprobación de la carpeta técnica "Restauración de la Casa Las Araucarias".
- II- Que a raíz de la construcción del Distrito 1, se realizaran varias obras de mejora en el Parque Las Araucarias.
- III- Que en el área poniente del Parque Las Araucarias, se encuentra un inmueble, que representa una joya arquitectónica para el municipio y en especial para la zona residencial, y que dicho inmueble requiere obras de restauración.
- IV- Que la restauración del inmueble, tiene como objetivo adecuarlo y convertirlo en una biblioteca para usos de la comunidad.
- V- Que el proyecto denominado "Restauración de la Casa Las Araucarias", requiere una inversión de US\$85,000.00 con fondos FODES, bajo la modalidad de administración.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la carpeta técnica "RESTAURACIÓN DE LA CASA LAS ARAUCARIAS", por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,000.00) con fondos FODES, bajo la modalidad de administración.**
- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias correspondientes.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes, para la contratación de las obras del Proyecto "Restauración de la Casa Las Araucarias".**
- 4. Autorizar la modificación al plan de compras, para que sea incluido el proyecto "Restauración de la Casa Las Araucarias".**
- 5. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes."""""""""""Comunquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO

ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,090

1,090) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración reprogramación de fondos.
- II- Que según acuerdo municipal número 908 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, se autorizó la Carpeta Técnica del "Proyecto Renovación Urbana de Barrios, Colonias y Comunidades", por un monto de US\$175,000.00 con fondos FODES, bajo la modalidad de administración.
- III- Que al momento de crear la disponibilidad presupuestaria, fue cargada en la cuenta 61699 Obras de Infraestructura Diversas.
- IV- Que actualmente se cuenta con el listado de materiales que se requieren comprar para la ejecución del proyecto, por lo que se requiere realizar una reprogramación presupuestaria, según el detalle siguiente:

Unidad	FF	Concepto	Disminuye	Mes	Monto US\$	Aumenta	Mes	Monto US\$
Dirección de Desarrollo Territorial	F1	"Proyecto Renovación Urbana de Barrios Colonias y Comunidades"	61699	Abril	110,646.20	54103	Junio	2,400.00
						54104		166.25
						54106		730.00
						54107		15,690.25
						54111		46,125.00
						54112		24,413.20
						54118		2,721.50
						54119		18,080.00
						54199		320.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice la reprogramación detallada en el considerando IV.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los procedimientos legales necesarios y suficientes para la realización del respectivo proceso de compra.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.** """"""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY

RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,091

1,091) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración autorización de firma para el convenio de cooperación institucional entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.
- II- Que el artículo 30 numeral 11 del código Municipal establece la facultad de los Municipios para celebrar convenios de cooperación con otras Municipalidades o instituciones.
- III- Que la AMST, con el fin de desarrollar proyectos de infraestructura los cuales por su envergadura y por la falta de recursos, se nos hace imposible desarrollarlos como Municipalidad, por lo que se hace necesario celebrar convenios de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

Por tanto, **ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, firmar convenio de cooperación institucional entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano; con el objetivo de establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades, así como regular las relaciones de cooperación entre las partes, para la ejecución de proyectos destinados al mejoramiento de infraestructura, competencia del Municipio de Santa Tecla. El convenio de cooperación institucional, tendrá una vigencia de dos años, prorrogables según acuerdos entre las partes.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VIENTISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,092

1,092) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director de Desarrollo Territorial, presentó el informe del Plan de Inversión Municipal, y el Jefe del Departamento de Presupuesto, presentó el informe financiero del Plan de Inversión Municipal, al 31 de mayo de 2016.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 378 tomado en sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015, fue aprobada la estructura organizativa vigente, a partir del 1 de enero de 2016, el cual fue modificado mediante acuerdo municipal número 663 tomado en sesión ordinaria celebrada el 6 de enero de 2016, que contiene reestructuración de las Unidades organizativas y creación de los cinco Distritos Municipales.
- III- Que según acuerdo municipal número 608 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016, modificado según acuerdo municipal número 902 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, que comprende sus fuentes de financiamientos de ingresos con fondos propios, y fondos externos: fondos FODES y donaciones.
- IV- Que en acuerdo municipal número 608 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015, el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016, que en su artículo 9 aprueba el Plan de Inversión, que está incorporado y financiado con el presupuesto aprobado y votado para el año 2016
- V- Que el Plan de Inversión contempla los programas y proyectos a ejecutarse con las distintas fuentes de financiamiento para el año 2016, que comprendía la fuente de ingresos donaciones con los cuales se financiara la construcción del Distrito Uno Las Araucarias, y otros dos proyectos.

Por tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el informe del Plan de Inversión Municipal, presentado por el Director de Desarrollo Territorial y por el Jefe del Departamento de Presupuesto, al 31 de mayo de 2016, el cual comprende las fuentes de financiamiento: Ingresos propios, FODES y donaciones, con el cual se financiaría la restauración de la casa**

ubicada en el Parque Las Araucarias, y las Oficinas del Distrito Uno, para acercar los servicios a la ciudadanía, respetando los elementos del medio ambiente.

- 2. Estas obras en ningún momento implicarán la tala de ningún árbol denominado ARAUCARIA.** *****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTEs: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,093

1,093) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para iniciar el proceso de compra "Elaboración de Propuesta de Mecanismos de Incentivo al Desempeño de Personal de la Municipalidad".
- II- Que mediante acuerdo municipal número 268 tomado en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2015, se aprobó la modificación al plan de adquisiciones del proyecto Gestión por Resultados Cooperación Técnica NO Reembolsable Número ATN/OC-13950-ES, contando previamente con la No Objeción de parte del BID.

N° de Ref.	Nombre del Proceso	Costo Estimado US\$	Método de Adquisición	Revisión (Ex-ante ó Ex-post)
<u>4. Servicios de Consultoría</u>				
4.14	<u>Elaboración de Propuesta de Mecanismos de Incentivo al Desempeño de Personal de la Municipalidad.</u> Consultoría para la elaboración de propuesta de mecanismos que articulen la oportunidad y eficiencia en la ejecución de los productos identificados en los pasos anteriores con la asignación de recursos de tal manera que incentive el buen desempeño, teniendo en cuenta el marco legal vigente.	18,000.00	SBCCI	Ex-post

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el inicio del proceso de compra "Elaboración de Propuesta de Mecanismos de Incentivo al Desempeño de Personal de la Municipalidad", que se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones, que cuenta con la No Objeción del BID, de conformidad al artículo 82 BIS LACAP, 74, 77 RELACAP, nombrar Administrador de Contrato de acuerdo a los Términos de Referencia previamente aprobados por el BID.**
2. **Nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas, de acuerdo al detalle siguiente:**

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,095

1,095) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para iniciar el proceso de compra "Compra de Equipos Especializados para Emergencia".
- II- Que la Dirección de Servicios Públicos, ha solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificaciones en algunos de sus procesos de compra que actualmente se encuentran en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, los cuales cuentan con las correspondientes modificaciones presupuestarias, según el detalle siguiente:

N°	PROCESO	TIPO DE COMPRA INICIAL	TIPO DE COMPRA	MONTO UACI	MONTO ASIGNADO EN SISTEMA PPTARIO	MONTO REQUERIDO
1	Compra de tanque plástico (54107)	LG	LG	\$900.00	\$900.00	\$1,480.00
2	Compra de equipo para la limpieza de los espacios de convivencia (61102)	LP	LG	\$75,000.00	\$65,000.00	\$33,000.00
3	Suministro de materiales eléctricos para uso de la AMST (54119)	LP	LP	\$100,000.00	\$50,000.00	\$55,000.00
4	Compra de herramientas para uso de Alumbrado Público (54118 y 54115)	LG	LG	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
5	Compra de equipos especializados para emergencias (61102)	LG	LG	\$0.00	\$500.00	\$500.00
6	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para zonas verdes (54302)	LG	LG	\$3,000.00	\$3,000.00	\$5,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, solicitadas por la Dirección de Servicios Públicos.**
2. **Autorizar el inicio del Proceso de Compra: "Compra de Equipos Especializados para Emergencia", por el monto de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00), por el método de compra Libre Gestión, a la brevedad posible, una**

vez se tenga la documentación legalmente necesaria.''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,096

1,096) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación del proceso "Estrategia de Modernización de la Gestión Municipal: Consultoría para la identificación y elaboración de los principales servicios que ofrece la administración municipal en la ciudad, orientado a: Identificar los procesos necesarios para la provisión de estos servicios (Elaboración de mapa de procesos y directorio de servicios), y a Elaboración y/o actualización de instrumentos administrativos para mejorar y dar soporte a la gestión pública: Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Descriptor de Puestos, Manual de Procesos y Procedimientos".
- II- Que mediante acuerdo municipal número 994 tomado en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2016, se autorizó el inicio del proceso de compra de referencia 4.21 incluido en el plan de adquisiciones del proyecto Gestión por Resultados Cooperación Técnica No Reembolsable número ATN/OC-13950-ES, denominado Estrategia de Modernización de la Gestión Municipal; siguiendo los procesos de selección de acuerdo a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-23950), fue publicado el 2 de mayo de 2016.
- III- Que habiéndose recibido ofertas en fecha 6 de mayo de 2016, por parte de Gerardo de Jesús Olano Márquez, Ligia del Rosario Sandoval Rodríguez, Francisco Elevy Araujo Alemán y María Guadalupe Aguirre de Pacas, la Comisión Evaluadora de Ofertas, evaluó las expresiones de interés recibidas, tomando como base los Términos de Referencia del proceso, y de acuerdo a lo que se establece en las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), luego de haberse verificado cada una de las expresiones de interés y después de haber realizado el proceso de entrevista a los participantes, se determinó que la participante que reúne los requisitos apropiados en cuanto a capacidad intelectual, experiencia acumulada y disponibilidad de tiempo es la Lic. María Guadalupe Aguirre de Pacas; así mismo su propuesta técnica cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia del presente proceso y su propuesta económica por un monto de US\$25,000.00, se encuentra dentro del costo estimado

para el proceso de acuerdo a Plan de Adquisiciones aprobado, el cual ya cuenta con la No Objeción por parte de BID.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso Estrategia de Modernización de la Gestión Municipal: Consultoría para la identificación y elaboración de los principales servicios que ofrece la administración municipal en la ciudad, orientado a: Identificar los procesos necesarios para la provisión de estos servicios (Elaboración de mapa de procesos y directorio de servicios), y a Elaboración y/o actualización de instrumentos administrativos para mejorar y dar soporte a la gestión pública: Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Descriptor de Puestos, Manual de Procesos y Procedimientos, a la Licenciada Maria Guadalupe Aguirre de Pacas, por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), para el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador de Contrato, de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que de fondos donados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (F5), realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar al Administrador del Contrato al Ingeniero Fernando Arnoldo Hernández Cortéz, Técnico de la Dirección de Talento Humano, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia."''''''''''''''''''''Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,097

1,097) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, de procesos de compra.
- II- Que la Dirección de Administración, ha solicitado a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la incorporación de las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, referentes a la incorporación de dos nuevos procesos, según el detalle siguiente:

NOMBRE DEL NUEVO PROCESO	OBJETO ESPECIFICO	MONTO US\$
COMPRA DE EQUIPO TOMA TURNO DIGITAL	61104 Equipo informático	8,500.00
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LUGARES Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD	54399 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	21,500.00
TOTAL		30,000.00

- III- Que dicho monto ha sido reprogramado al eliminar el Proceso de Compra "Equipamiento de Baños y Compra de Equipo", por el mismo valor, solicitud que ya ha sido hecha al Departamento de Presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, por el método de compra de Libre Gestión, los procesos de compra, antes mencionados.**
2. **Autorizar el inicio de dichos Procesos de Compra a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.** *****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO

ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,098

1,098) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración adjudicación de la Licitación Pública N° LP-16/2016 AMST denominado "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", SEGUNDA CONVOCATORIA.
- II- Que las Bases de la Licitación Pública N° LP-16/2016 AMST denominado "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA" SEGUNDA CONVOCATORIA, fueron aprobadas por el Concejo Municipal, mediante acuerdo municipal número 915 de fecha 4 de abril de 2016, las cuales fueron publicadas el día 14 de abril de 2016, en La Prensa Gráfica; así mismo fueron divulgadas en la página www.comprasal.gob.sv.
- III- Que las bases fueron descargadas o adquiridas el 14 al 15 de abril de 2016, por RADIOCOM, S.A. de C.V., TELESISTEMAS, S.A. de C.V., GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR, S.A. de C.V. y TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V.
- IV- Que el día 29 de abril de 2016, se procedió a la recepción y apertura de ofertas, habiéndose recibido DOS Ofertas: RADIOCOM, S.A. de C.V. y TELESISTEMAS, S.A. de C.V., La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de realizar el análisis y evaluación de las propuestas técnica-económicas presentadas y con base a los Términos de Referencia ha recomendado Adjudicar en forma total la Licitación Pública N° LP-16/2016 AMST denominado "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA" SEGUNDA CONVOCATORIA, a la empresa: TELESIS, S.A. DE C.V., hasta por un monto de US\$40,185.60, para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato y hasta el 31 de diciembre del 2016, por cumplir con las especificaciones técnicas en la presente evaluación, haber obtenido el puntaje más alto en la etapa de evaluación y por presentar la oferta económica más baja.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar la Licitación Pública N° LP-16/2016 AMST denominado "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA" SEGUNDA CONVOCATORIA, a la empresa: TELESIS, S.A. de C.V., hasta por un monto de CUARENTA MIL**

CIENTO OCHENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,185.60), para el pazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato, y hasta el 31 de diciembre del 2016, por cumplir con las especificaciones técnicas en la presente evaluación, haber obtenido el puntaje más alto en la etapa de evaluación y por presentar la oferta económica más baja.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Neftalí Escobar Alfaro, Jefe de Tecnologías de la Información Municipal de la Dirección de Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,099

1,099) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración Bases de Licitación y de Contratación Directa.
- II- Que la Dirección de Administración, ha remitido los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, y se han revisado conjuntamente con los solicitantes las bases de licitación siguientes:
 - a) LP-025/2016 AMST "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA AMST" contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$87,000.00.
 - b) LP-026/2016 AMST "COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$57,800.00.
 - c) LP-029/2016 AMST "SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADO PARA LA AMST", contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$45,000.00.
 - d) LP-028/2016 AMST "COMPRA DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL CAMST" SEGUNDA CONVOCATORIA, contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$96,800.00.
- III- Que la Dirección de Talento Humano, ha remitido las Especificaciones Técnicas, y se han revisado conjuntamente con los solicitantes las Bases de Licitación LP-027/2016 AMST "COMPRA DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$59,800.00.
- IV- Que la Unidad de Comunicaciones, ha remitido los Términos de Referencia para la Contratación Directa CD-08/2016 AMST "SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIFERENTES PERIODICOS IMPRESOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", contando con una disponibilidad presupuestaria de US\$65,100.00.
- V- Que revisadas que han sido por esta Unidad y adecuadas conjuntamente con las Unidades solicitantes, se someten a consideración del Concejo Municipal, para su aprobación conforme a la LACAP, las cuales se encuentran para su conocimiento y revisión en la UACI.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,100

1,100) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración autorización para modificar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC del Instituto Tecleño de los Deportes (ITD).
- II- Que el Departamento de Deportes (Instituto Tecleño de los Deportes), ha solicitado a la UACI, la modificación de su Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el sentido de incorporar modificaciones presupuestarias realizadas en los meses de febrero y mayo de 2016, en las cuales el específico 54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos, ha quedado reducido a US\$3,100.00. Así mismo, se incrementó en esas dos fechas el específico 54116 Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones hasta US\$72,250.00, según solicitudes que han sido remitidas al Departamento de Presupuesto.
- III- Que la modificación de la PAAC, va dirigida a la creación de 4 nuevos procesos de compra del específico 54116 Libros, Textos, Útiles de enseñanza y Publicaciones, de la manera siguiente:
 - Compra de Implementos para entrenamiento deportivo, por la cantidad de US\$28,309.00.
 - Compra de Trofeos, medallas y estímulos, por la cantidad de US\$22,140.00.
 - Compra de Balones Deportivos, por la cantidad de US\$21,351.00.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, del Instituto Tecleño de los Deportes (ITD), actualmente Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Social, los procesos de compra antes mencionados, por el método de compra de Libre Gestión.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,101

1,101) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC.
- II- Que la Dirección de Talento Humano, ha solicitado a la UACI, la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el sentido de crear cinco nuevos procesos de compra del actual Proceso: Compra de Equipo y Suministros para la Clínica Empresarial por la suma de US\$75,000.00, de la manera siguiente:

FUENTE DE RECURSOS	NOMBRE DEL NUEVO PROCESO POR LIBRE GESTIÓN	OBJETO ESPECIFICO	MONTO US\$
FONDOS PROPIOS	COMPRA DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS.	61103	15,000.00
	COMPRA DE MOBILIARIO EQUIPO PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS	61101	10,000.00
	COMPRA DE SERVICIOS PARA SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN POR SSO.	61602	10,000.00
	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS.	54114	1,000.00
	COMPRA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS Y BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA INSTITUCION.	54108	10,000.00
TOTAL			46,000.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, los procesos de compra antes mencionados, por el método de compra de Libre Gestión.**

2. **Autorizar el inicio de dichos procesos de compra a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,102

1,102) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el proceso de adjudicación por Libre Gestión LG-68/2016 SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA AMST.
- II- Que en fecha 4 de mayo de 2016, se invitó a SERVIKSA, VECTOR, S.A. de C.V., JOSEFINA HELENA GUARDADO GIRONES y TRULY NOLEN, para el proceso: LG-68/2016 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA AMST, y además se subió a COMPRASAL, se recibieron ofertas el 12 de mayo de 2016, por parte de JOSEFINA HELENA GUARDADO GIRONES, FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. de C.V., y GRUPO VECTOR, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta de FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. de C.V., cumplía con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-68/2016 SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA AMST, a FUMIGADORA Y FORMULADORA CAMPOS, S.A. de C.V. hasta por el monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato, y hasta el 31 de Diciembre de 2016.**
2. **Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como administrador del contrato al Arquitecto Ricardo René López Amaya, Jefe de Servicios Generales de la Dirección de**

Administración, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia..""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,103

1,103) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el proceso de adjudicación CD-06/2016 COMPRA DE JUEGOS PARA PARQUE INCLUSIVO.
- II- Que en fecha 5 de mayo de 2016, se invitó a, A.B.C. SERVICIOS Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V., para el proceso: CD-06/2016 COMPRA DE JUEGOS PARA PARQUE INCLUSIVO, y además se subió a COMPRASAL, se recibió la oferta el 11 de mayo de 2016.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta presentada cumplía con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso CD-06/2016 COMPRA DE JUEGOS PARA PARQUE INCLUSIVO, a A.B.C. SERVICIOS Y REPRESENTACIONES, S.A. de C.V., por el monto de SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,546.28), para ser entregados en plazo de QUINCE (15) días hábiles posteriores a la fecha establecida en la Orden de Pedido que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes con Fondos FODES.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto José Alejandro Gutiérrez García, Técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
"*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO

ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,104

1,104) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el proceso de adjudicación LG-55/2016 SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS.
- II- Que en fecha 27 de abril de 2016 se invitó a, SISTEMAS DE SEGURIDAD CORPORATIVAS, S.A. de C.V., COSASE, S.A. de C.V., GRUPO COBRA y CORPORACION LOS CABOS, S.A. de C.V., para el proceso: LG-55/2016 SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS, y además se subió a COMPRASAL, se recibió una sola oferta el 2 de mayo de 2016, por parte de CORPORACION LOS CABOS, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta presentada, cumplía con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-55/2016 SUMINISTRO DE CHALECOS ANTIBALAS, a CORPORACION LOS CABOS, S.A. de C.V., hasta por el monto de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,345.00), para la compra de 31 chalecos, para ser entregados en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Pedido que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.**
2. **Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Comandante José Guillermo Sosa Cardoza, Subdirector del CAMST o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,105

1,105) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración el proceso de adjudicación LG-45/2016 SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTOR, DE TORNO Y REPUESTOS PARA EQUIPOS PESADOS, LIVIANOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST.
- II- Que en fecha 22 de abril 2016, se invitó a PINCE AUTO, S.A. de C.V., TALLERES DE RED DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., SERVITEK, S.A. de C.V., EXCEPCIONAL 3D DE CENTROAMERICA, S.A. de C.V., ELMER AUDIEL LOPEZ GUEVARA, M-M SERVICIOS DE RECTIFICADO, S.A. de C.V. y RECTIFICADO LAYCO, para el proceso: LG-45/2016 SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTOR, DE TORNO Y REPUESTOS PARA EQUIPOS PESADOS, LIVIANOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST, y además se subió a COMPRASAL; se recibieron ofertas el 28 de abril de 2016, por parte de ELMER AUDIEL LOPEZ GUEVARA y M-M SERVICIOS DE RECTIFICADO, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que la oferta presentada por M-M SERVICIOS DE RECTIFICADO, S.A. de C.V., cumplía con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además la oferta económica se encontraba dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso LG-45/2016 SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTOR, DE TORNO Y REPUESTOS PARA EQUIPOS PESADOS, LIVIANOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA DE LA AMST, a M-M SERVICIOS DE RECTIFICADO, S.A. de C.V., hasta por el monto de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00), para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato, y hasta el 31 de diciembre de 2016.**
2. **Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero José Eduardo Morales Mancia, Jefe de Transporte y Talleres de la Dirección de**

Administración, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.“”””””””Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,106

1,106) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración la incorporación a la programación anual de Adquisiciones y Contrataciones el proceso Compra de Servicios de Alimentación.
- II- Que la Unidad Contravencional, ha solicitado UACI, la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el sentido de incorporar la compra de Servicios de Alimentación en el objeto específico 54310 por un monto de US\$1,000.00, los cuales han sido reprogramados de la cuenta Productos Alimenticios para Personas en el objeto específico 54101, debidamente aprobada por el Departamento de Presupuesto, los cuales servirán para dar en capacitaciones que la Unidad Contravencional impartirá a Agentes del CAMST, Inspectoría Municipal, propietarios de establecimientos y alumnos de centros educativos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, del Proceso de compra de Servicios de Alimentación, por el método de compra de Libre Gestión.**
- 2. Autorizar el inicio de dichos Procesos de Compra a la brevedad posible, una vez se tenga la documentación legalmente necesaria.**“”””””””Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,107

1,107) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración modificación de procesos de compra.
- II- Que la Dirección de Desarrollo Social, ha solicitado a la UACI, la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, en el sentido de modificar sus procesos de compra que originalmente se habían incluido sobre la base de los objetos específicos, y no por proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones PAAC, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Social, según los detalles siguientes:**

PROMOCION Y DESARROLLO AGRICOLA.

Objeto Especifico	Descripción de obras, bienes o servicios	Precio Unitario	Mes estimado de contratación	Precio Total
54103	Compra de semilla, plantas frutales y especies menores para el establecimiento de Granjas Integrales Auto sostenibles (GIAs)	\$ 21,445.00	Junio	\$21,445.00
54107	Compra de herramientas y materiales para la construcción y equipamiento de invernaderos a implementarse en cantones del Municipio de Santa Tecla.	\$ 1,900.00	Junio	\$14,496.00
54111		\$ 2,000.00		
54112		\$ 6,800.00		
54118		\$ 3,796.00		
54107	Compra de productos agroquímicos y veterinarios para la implementación de GIA y establecimiento de parcelas de hortalizas.	\$ 13,000.0	Junio	\$13,625.00
54113		\$625.00		
54102	Compra de alimentos para animales para la implementación de Granjas Integrales Autosostenibles (GIA) que realizará Promoción Desarrollo Agrícola (PDA).	\$5,700.00	Junio	\$ 5,700.00
54116	Compra de material pedagógico (guías para identificación de insectos plagas de cultivos) para participantes de GIA	\$1,000.00	Julio	\$1,000.00
54313	Servicio de Impresión de guías educativas para el manejo de cultivos y/o especies menores, material promocional de PDA.	\$4,000.00	Julio Agosto	\$4,000.00
61102	Compra de equipo y accesorios para la instalación de sistemas de riego en GIA demostrativas.	\$1,095.00	Junio	\$3,095.00
61199		\$2,000.00		

CENTRO DE FORMACION LABORAL

Objeto Específico	Descripción de obras, bienes o Servicios	Precio Unitario	Mes estimado de Contratación	Precio Total
54103	Compra de insumos agrícolas, para los talleres de viveros caseros del área de emprendimientos que realizara el Departamento Centro de Formación Laboral.	\$ 200.00	Junio	\$ 200.00
54104	Compra de Kits de insumos textiles, para los talleres de corte y confección para el área de talleres técnicos vocacionales orientados al emprendimiento y empleabilidad que realizara el Departamento de Formación laboral para el año 2016.	\$ 300.00		\$ 300.00
54505	Servicios de Capacitación para maestros de los Telecentros Municipales en el área de Informática o para usuarios de los talleres Técnico Vocacionales.	\$ 753.00		\$ 753.00
54199	Compra de equipo y Kit de materiales que se utilizaran para impartir talleres de cosmetología en el Municipio de Santa Tecla en el periodo 2016.	\$ 1,753.00		\$ 2,606.00
61102		\$ 853.00		
61104	Compra de 3 Laptops, para uso de los Telecentros Municipales.	\$ 1,900.00		\$1,900.00
61403	Compra de Licencias de Microsoft para los Telecentros Municipales y Dos Certificaciones para Maestros en el tema.	\$ 9,947.00		\$ 9,947.00
54116	Suministro de Drones equipo de Robótica, para capacitaciones que incluyan tecnología, enseñanza y aprendizaje utilizando la robótica educativa.	\$ 2,800.00		\$ 4,300.00
61102		\$1,500.00		

TECLEÑOS SIN LÍMITE

Objeto Especifico	Descripción de obras, bienes o servicios	Precio Unitario	Mes estimado de contratación	Precio Total
54104	Compra de Equipo y Material Deportivo para el uso del Departamento de Tecleños sin Límites.	\$ 300.00	Junio	\$4,153.79
54107		\$ 155.00		
54116		\$ 3,164.30		
54199		\$ 214.49		
61199		\$ 320.00		
54107	Compra de Equipo para unidad de Alfabetización de la AMST.	\$ 44.97	Junio	\$1,924.97
54115		\$ 450.00		
61101		\$ 990.00		
61102		\$ 440.00		
54103	Compra de Materiales que se utilizaran en talleres de artes y manualidades para adultos mayores del Municipio de Santa Tecla en el periodo fiscal 2016.	\$ 55.00	Junio	\$3,970.61
54104		\$ 391.00		
54105		\$ 110.00		
54107		\$ 1,704.01		
54111		\$ 232.40		
54112		\$ 50.00		
54114		\$ 30.20		
54118		\$ 103.60		
54119		\$ 24.00		
54199		\$ 1,270.40		
54317	Servicio de Alquiler de Salón para graduación de Círculos de Alfabetización del Municipio de Santa Tecla.	\$ 200.00	Octubre	\$ 200.00
54599	Servicio de capacitación para ejecutar plan de capacitación de lenguaje de señas Salvadoreña (LESSA) por un período de 6 meses, para personal interno de la Municipalidad.	\$ 1,200.00	Junio	\$ 1,200.00
54116	Compra de material lúdico para círculos de alfabetización impartidos por TSL.	\$1,080.70	Junio	\$1,080.70
61101	Equipamiento para nuevas oficinas de Tecleños sin límites, en Casa Comunal El Cafetalón.	\$7,230.10	Junio	\$17,010.10
61102		\$9,780.00		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,108

1,108) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración Declarar Desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-20/2016 AMST denominada "COMPRA DE VEHICULOS PARA USO DE LA AMST".
- II- Que tomando como referencia las bases de licitación Publica LP-20/2016 AMST denominada "COMPRA DE VEHICULOS PARA USO DE LA AMST", que fueron aprobadas mediante acuerdo N° 1,014 de sesión extraordinaria de fecha 26 de abril del corriente año, las cuales fueron publicadas en la Prensa Gráfica con fecha 10 de mayo del corriente año, y los días 11 y 12 de mayo de 2016, se vendieron las bases de licitación, las cuales fueron adquiridas por las personas jurídicas: TRADER, S.A. de C.V., TRANSPORTES PESADOS, S.A. de C.V., AUTOCENTRO, S.A. de C.V., DISTRIBUIDORA de AUTOMOVILES, S.A. de C.V., y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V., con fecha 27 de mayo de 2016, día para la recepción y apertura de ofertas, no se presentó ofertante alguno.
- III- Que en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 "Ausencia Total de Participantes", se declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar Desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-20/2016 AMST denominada "COMPRA DE VEHICULOS PARA USO DE LA AMST".**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una segunda convocatoria del Proceso de Licitación.** "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO

ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,109

1,109) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración Declarar Desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-22/2016 AMST denominada "COMPRA DE CAMIONES LIVIANOS PARA USO DE LA AMST".
- II- Que tomando como referencia las bases de licitación Pública LP-22/2016 AMST denominada "COMPRA DE CAMIONES LIVIANOS PARA USO DE LA AMST", que fueron aprobadas mediante acuerdo N° 1,016 de sesión extraordinaria de fecha 26 de abril del corriente año, las cuales fueron publicadas en la Prensa Gráfica con fecha 10 de mayo del corriente año y los días 11 y 12 de mayo, se vendieron las bases de licitación, las cuales fueron adquiridas por las personas jurídicas: AUTOMAX, S.A. de C.V. y GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V., con fecha 27 de mayo de 2016, se estableció el día para la recepción y apertura de ofertas, pero no se presentó ofertante alguno.
- III- Que en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 "Ausencia Total de Participantes", se declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Declarar desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-22/2016 AMST denominada "COMPRA DE CAMIONES LIVIANOS PARA USO DE LA AMST".**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una segunda convocatoria del Proceso de Licitación.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,110

1,110) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración Declarar Desierta por 1ª vez la la Licitación Pública LP-24/2016 AMST denominada "CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS DE DIFERENTE NATURALEZA PARA LA SINDICATURA".
- II- Que tomando como referencia las bases de licitación Publica LP-24/2016 AMST denominada "CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS DE DIFERENTE NATURALEZA PARA LA SINDICATURA", que fueron aprobadas mediante acuerdo N° 1,044 de sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo del corriente año, las cuales fueron publicadas en la Prensa Gráfica con fecha 10 de mayo del corriente año, y los días 11 y 12 de mayo se vendieron las bases de licitación, las cuales fueron adquiridas por las personas naturales: BLANCA GUADALUPE MARTINEZ HERCULES y MIGUEL ANGEL MORALES CLIMACO, con fecha 30 de mayo del corriente año, se estableció la recepción y apertura de las mismas, pero no se presentó ofertante alguno.
- III- Que en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 "Ausencia Total de Participantes", se declare desierta, a fin de que promueva una segunda licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar desierta por 1ª vez la Licitación Pública LP-24/2016 AMST denominada "CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS DE DIFERENTE NATURALEZA PARA LA SINDICATURA".**
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice una segunda convocatoria del Proceso de Licitación.** "''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,111

1,111) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los habitantes de las Colonias Nuevo Amanecer, Europa y Alpes Suizos I y II, quienes solicitan se suspenda el proceso de construcción de las oficinas referidas al Distrito de la municipalidad.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 608 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2016, modificado según acuerdo municipal número 902 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, que comprende sus fuentes de financiamientos de ingresos con fondos propios, y fondos externos: fondos FODES y donaciones.
- III- Que el acuerdo antes relacionado, aparece incorporado el Plan de Inversión Municipal.
- IV- Que están incorporadas en el Plan de Compras, las obras a realizarse.
- V- Que las obras a realizarse se harán respetando el medio ambiente.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibida la correspondencia presentada por los habitantes de las Colonias Nuevo Amanecer, Europa y Alpes Suizos I y II.** "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310516

Período 2015-2018.

Acuerdo 1,112

1,112) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es necesario autorizar el pago de la compra de alimentos que fueron proporcionados en las diversas sesiones del Concejo Municipal, para los Regidores del mismo, Directores y personal de apoyo que han asistido a cada una de las sesiones correspondientes al mes de mayo del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,138.50), en concepto de pago por la compra de alimentos para los Regidores del Concejo Municipal, Directores y personal de apoyo que asistió a cada una de las sesiones realizadas por el Concejo Municipal, correspondientes al mes de mayo de 2016, emitiendo cheque a nombre de la Señora Karla Geraldine Andino Ruíz.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL